**SOLICITUD DE EVALUACIÓN**

**POR COMPENSACIÓN CURRICULAR**

|  |  |
| --- | --- |
| **Apellidos y Nombre:** |  |
| **DNI/NIE:**  |  |
| **Dirección:** |  |
| **Población:** |  |
| **C. P.:** |  |

**EXPONE:**

Que se encuentra matriculado en la titulación de Grado en:

|  |  |
| --- | --- |
|  | Administración y Dirección de Empresas |
|  | Ingeniería y Gestión Empresarial |

Y que, tal como se indica en la **Normativa de Sistema de Evaluación** de EDEM, cumple con los requisitos necesarios para solicitar la evaluación por compensación curricular.

**SOLICITA:**

La evaluación por compensación curricular de la asignatura:

|  |
| --- |
|  |

Y para que conste a los efectos oportunos, se firma la presente en Valencia a 28 de enero de 2025.

Firma solicitante

*Los datos personales suministrados se incorporarán al fichero “Registro de entrada y salida de documentos” y en aquellos sistemas que sean procedentes en función del contenido de su petición, todos ellos titularidad de la Universitat de València para la gestión y tramitación de su solicitud. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento se podrán ejercer ante cualquier Oficina de Registro de la Universitat mediante solicitud por escrito adjuntando documento identificativo.*

**REQUISITOS PARA LA SOLICITUD DE EVALUACIÓN**

**POR COMPENSACIÓN CURRICULAR**

Para que dicha compensación pueda ser otorgada, el alumno/a deberá cumplir los siguientes requisitos:

* Haber cursado en EDEM al menos el 50% de los créditos de la titulación.
* La asignatura puede ser de formación básica, obligatoria u optativa.
* Ser la última asignatura para acabar la titulación, excluido el Trabajo Fin de Grado y las Prácticas Curriculares.
* Haber agotado todas las convocatorias de la asignatura, incluyendo la matrícula extraordinaria en caso de que se conceda, o 4 si se trata de una asignatura del último curso.
* Haber obtenido al menos una nota de 3,5 en alguna de las convocatorias de la asignatura.
* Tener matriculadas y calificadas, en el curso que se aplica, la asignatura para la que se solicita la compensación.
* Tener una nota media del expediente en el momento de la compensación igual o superior a 6 en el Grado en ADE e igual o superior a 5,5 en el Grado en IGE.

La evaluación está sujeta a las siguientes restricciones:

* La evaluación por compensación curricular sólo podrá solicitarse una única vez en el Grado.
* No son susceptibles de compensación el Trabajo Fin de Grado ni las Prácticas Curriculares.